

Por favor diligenciar este formato con letra legible y en color negro

REGULAMIENTO DE CRÉDITO INTERNO

- Tener la matrícula del crédito antes de los vencimientos establecidos por la Institución para el pago de la matrícula.
- El crédito interno únicamente se otorgará para el financiamiento de matrículas regulares Pregrado y Postgrado (no cobrárá a otros conceptos de los derechos documentados).
- La solicitud de crédito tendrá 24 horas hábiles para su correspondencia escrita.
- Se deberán cancelar mínimo al 50% del valor de la matrícula como cuota inicial.
- Los pagos de las cuotas se podrán realizar con tarjetas Débito, Crédito y cobertura a través de PAYU. Para pagos en efectivo en bancos autorizados y Banco de acuerdo a fecha y plan de pagos entregado al estudiante.
- Los cuotas son plazo de pago en el orden de pagar en la fecha establecida.
- La financiación de las cuotas se deberá realizar durante el semestre en curso (1 PL, hasta el 5 de mayo y 2 PL, hasta el 5 de noviembre).
- Los pagos administrativos se cancelan con la primera cuota de acuerdo a la tarifa establecida, el cual no es reintegrable por ningún motivo.
- Los vencimientos de pago se migran por lo establecido en el plan de pagos y no podrá modificarse.
- Un deudor o un estudiante no podrán tener más de un crédito por periodo académico.
- El crédito interno debe ser respaldado por el PASEAR y la CARTA DE INSTRUCCIONES en blanco y debidamente firmadas por el estudiante y profesor.
- La tasa de interés será calculada y aplicada dentro de los parámetros establecidos por la ley, fijada trimestralmente por el Área Financiera.
- El estudiante tiene la obligación de actualizar todos sus datos personales, laborales y de referencias en caso de algún cambio, para que la Institución pueda realizar cualquier tipo de notificación y contacto.
- Para solicitar el crédito interno debe contar a su vez con el área financiera.
- Pasados 30 días calendario en mora se procede a nuevo proceso.

REQUISITOS PARA LA FINANCIACIÓN

1. Diligenciar el formulario de solicitud de crédito en su totalidad con datos reales (sin entintadurura, ni tachones y letra bien legible).

DOCUMENTOS SOLICITADOS

TIPO DE DOCUMENTO	ESTUDIANTE	CODIGO D
Formulario de solicitud de crédito	X	
Fotocopia de la cédula 150% por ambas caras		X

HABEAS DATA

Autorizo que mis datos personales (incluidos los que conciernen a esta autorización y los que suministro a futuro) sean utilizados para las finalidades relacionadas con el objeto y propósito de la Corporación Universitaria Unitel, que se encuentran descritas en el manual de políticas de tratamiento de la información (Habeas Data), que manifiesto conocer y aceptar (<http://www.unitel.edu.co/unitel/bsfaut/files/manual-de-politicas-de-tratamiento-de-la-informacion.pdf>).

AUTORIZACION CONSULTA Y REPORTE EN CONSULTORES DE RIESGO

Autorizo a CORPORACION UNIVERSITARIA UNITEL S.A.S. y a quien represente sus derechos a utilizar en el futuro la calidad de acreedor a consultar, reportar, conservar, suministrar, solicitar o divulgar a DATACREDITO Central de Información y de Riesgo, toda la información referente a mi comportamiento comercial.

La anterior implica que el cumplimiento e incumplimiento de mis obligaciones se refleje en las mencionadas bases de datos, en donde se consignan de manera completa todas las datos referentes a mi actual y pasado que han sido registrados en el Trámite al cumplimiento de este diligenciamiento.

FIRMAS

FECHA ESTUDIANTE

Mangla Rodriguez
cc. 1-005474-435 de

FECHA COCUCIÓN

Marticela Rodriguez
cc. 7.707.440.766

Habla por su cuenta

Habla por su cuenta

OBSERVACIONES

Solicitud de crédito

Código: PRO-GF-AF-06-FOR-02

Fecha de emisión: junio 28 de 2016

Fecha de actualización: marzo 19 de 2021

Versión: 2

NUEVO

(FAVOR MARCAR CON X)

RENOVACIÓN

(FAVOR MARCAR CON X)

Fecha de Solicitud:

Número N°:

DATOS DEL ESTUDIANTE (DEUDOR)

APELLIDOS Y NOMBRES

Mansela Rodríguez Olier

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

-1-005-474435*

TEL. RESIDENCIA 3012601179

DIRECCIÓN DE RESIDENCIA

carrera 21 # 21-27 - Montelíbano

CIUDAD DE RESIDENCIA

CORREO ELECTRÓNICO

manselarodr2001@gmail.com

TEL. CELULAR

PROGRAMA

Psicología

CODIGO 2521408

NOMBRE DE LA EMPRESA

DIRECCIÓN DE LA EMPRESA

TEL. EMPRESA

FECHA DE INGRESO

CARGO

TIPO DE CONTRATO

SALARIO ACTUAL

CIUDAD Montelíbano

REFERENCIA FAMILIAR

REFERENCIA PERSONAL

APELLIDOS Y NOMBRES

Olivia Olier Guerreiro

APELLIDOS Y NOMBRES

Antonio Rodríguez

TEL. DE RESIDENCIA

3012601179

TEL. RESIDENCIA

30026441332

TEL. CELULAR

3012601179

TEL. CELULAR

3002647832

PARENTESCO

madre

PARENTESCO

Padre

DATOS DEL ESTUDIANTE (CONCURSO)

APELLIDOS Y NOMBRES

Rodríguez Olier Marticela

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

No 7-707-440-266* San Onofre

TEL. RESIDENCIA

DIRECCIÓN DE RESIDENCIA

CR 27 CL 79-45

CIUDAD DE RESIDENCIA San Onofre

CORREO ELECTRÓNICO

TEL. CELULAR

304-648-0632

NOMBRE DE LA EMPRESA

Balsillas S.A

DIRECCIÓN DE LA EMPRESA

Rincón del Mar (Sucursal)

TEL. EMPRESA 220 6716969

FECHA DE INGRESO

05/04/2018

CARGO

Empleada doméstica

TIPO DE CONTRATO

Indefinido

SALARIO ACTUAL

292.789

CARGO

REFERENCIA FAMILIAR

REFERENCIA PERSONAL

APELLIDOS Y NOMBRES

Raquel Mesa Gómez

Marticela Martínez

TEL. DE RESIDENCIA

304-648-0632

TEL. RESIDENCIA

3012601179

TEL. CELULAR

304-648-0632

TEL. CELULAR

3012601179

PARENTESCO

ESPOSO

PARENTESCO

Padre

LIQUIDACIÓN PAGO DE MATRÍCULA

VALORES

FECHA MES DE VENCIMIENTO

VALOR MATRÍCULA

CUOTA INICIAL

1^{er} CUOTA2^{da} CUOTA3^{ra} CUOTA4^{ta} CUOTA5^{ta} CUOTA6^{ta} CUOTA

PAGARE

PAGARÉ No. _____ PL 20 ___ / ___ (Número SAP) _____

PAGARÉ POR LA SUMA DE
S/_____

FECHA VENCIMIENTO FINAL _____

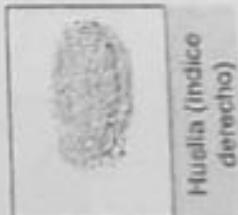
Nosotros: _____ y _____
 vecinos de Bogotá, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, por medio del presente pagaré, hacemos constar: PRIMERO. Que como deudores solidarios nos obligamos, a pagar, incondicional e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos, en sus oficinas de _____ la suma total de _____ (S/_____) moneda legal.

SEGUNDO. Por la mora en el pago de la suma adeudada en la fecha de vencimiento de este pagaré, el interés de mora que se reconocerá sobre la suma debida es la tasa máxima legal permitida, para lo cual se acepta como base probatoria la copia simple de un diario de amplia circulación nacional donde aparezca publicada la certificación que a propósito expida la Superintendencia Bancaria, sin perjuicio de las acciones legales del acreedor o del tenedor del presente título. TERCERO. Que aceptamos desde ahora cualquier cesión que de este crédito hiciere el acreedor, renunciamos a los requerimientos judiciales o extrajudiciales para ser constituidos en mora, y nos comprometemos en hacer el pago de la suma debida en la dirección de nuestro acreedor ubicada en la _____, de la Ciudad de Bogotá, D.C., o en el lugar que ella indique. CUARTO. Que, en caso de cobro judicial de este pagaré, serán de nuestro cargo los gastos y costos que se occasionen por la cobranza. Si al presentarse demanda judicial existen pendiente a nuestro cargo intereses de mora conforme a lo previsto en el artículo 886 del Código del Comercio, el acreedor o su tenedor podrá exigir la liquidación de intereses sobre los intereses pendientes, a la tasa de mora señalada. QUINTO. Que por el solo hecho de que el acreedor decida entregar para su cobro judicial o extrajudicialmente el presente documento cualquiera que sea la causa, serán de nuestro cargo el valor de los honorarios profesionales de la cobranza. SEXTO. Que en caso de prórroga, novación o modificación de la obligación a nuestro cargo conferida en este título valor, manifestamos desde ahora que aceptamos expresamente que continúen vigentes todas y cada una de las garantías reales o personales que estén amparando las obligaciones a nuestro cargo, garantías que se entenderán ampliadas a las nuevas obligaciones que puedan surgir conforme a lo previsto en el artículo 1708 del código Civil. SEPTIMO. Que la solidaridad e indivisibilidad de nuestra obligación subsistirá en caso de prórroga, novación o de cualquier modificación a lo estipulado. OCTAVO. Declaramos que son de nuestro cargo todos los gastos y los impuestos que cause el presente pagaré, quedando el acreedor autorizado a pagarlos por nuestra cuenta si fuere necesario. NOVENO. Expresamente facultamos a _____ para llenar los espacios en blanco de este pagaré con carta de autorización e instrucciones que presentamos por separado.

En constancia firmamos en _____ a los _____ días del mes de _____ del año 20_____.

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio

DEUDOR (Estudiante)	EL CODEUDOR SOLIDARIO
Nombre: <u>Mariela Rodríguez Olier</u>	Nombre: <u>Mariela Rodríguez</u>
Firma: <u>Mariela Rodríguez Olier</u>	Firma: <u>Mariela Rodríguez</u>
No. de Identificación: <u>1.005474035</u>	No. de Identificación: <u>CC 7107 440266</u>
Dirección: <u>Montelibano</u>	Dirección: <u>San Onofre</u>
Teléfono Fijo: <u>3012601179</u>	Teléfono celular: <u>304 648 0632</u>

Huella (índice
derecho)Huella (índice
derecho)

CARTA DE INSTRUCCIONES

PAGARÉ No. _____ PL 20 _____ / Número SAP _____
 Bogotá, D.C.
 Fecha _____ / _____ / _____

Señores
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC
 Ciudad

Nosotros _____ y _____

identificados como aparece al pie de nuestras firmas, queremos actuamos como deudores solidarios, declaramos de conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Código de Comercio, autorizamos expresa e irrevocablemente a la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC** para llenar en cualquier tiempo y sin previo aviso los espacios dejados en blanco en el Pagaré de la referencia, debidamente suscrito por nosotros en caso de incumplimiento, se envíe a cobro jurídico de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. En el espacio para "la suma de" se debe colocar en letras y números la cuantía del pagaré que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a nuestro cargo y a favor de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC**, que existan al momento de ser llenado el título y, en general, por cualquier obligación o concepto que cualquiera de los firmantes estemos adeudando, a cualquier título, incluye, sin que se limite a los mismo, los siguientes conceptos: capital, intereses corrientes, intereses de mora, los costos y/o primas de los seguros u otros de características similares si hubiese lugar a ellos.
2. En el espacio destinado a "Fecha de vencimiento final", se colocará la fecha en que será llenado el pagaré por la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC**, en el evento o de que antes del día de vencimiento de la obligación, es decir _____ / _____ /20_____, el valor no sea pagado.
3. En el espacio destinado "en la dirección de", se colocará la dirección donde debe efectuarse el pago a nombre de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC**.
4. En el espacio "facultamos a", se colocará a nombre de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC**, o a su orden o a quien represente sus derechos.
5. Será de nuestro cargo el valor del impuesto de timbre del pagaré y demás gastos que se occasionen por la suscripción y cobro del pagaré.
6. El pagaré así llenado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin ninguna otra formalidad.

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio.

DEUDOR (Estudiante)	EL CODEUDOR SOLIDARIO		
Nombre: <i>Mangela Rodríguez Olier</i>	Nombre: <i>Martíreela Rodríguez</i>		
Firma: <i>Mangela Rodríguez Olier.</i>	Firma: <i>Martíreela Rodríguez</i>		
No. de Identificación: <i>1.0054744435</i>	No. de Identificación: <i>cc 1101 440 266</i>		
Dirección: <i>Monit Libano</i>	Ciudad:	Dirección: <i>San Onofre</i>	Ciudad:
Teléfono Fijo: <i>3012601179</i>	Teléfono celular: <i>3012601179</i>	Teléfono Fijo:	Teléfono celular: <i>3046480632</i>



Huella (índice derecho)



Huella (índice derecho)

